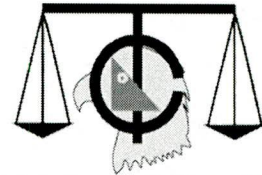




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 04 FEB 2021

VISTO: la Nota N° 1439/2020 Letra: T.C.P.-Pres. y el Decreto provincial N° 0162/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia doctor Miguel LONGHITANO, solicita al Ministro Jefe de Gabinete de la Provincia Licenciado Paulo Agustín TITA, autorizar la renovación de adscripción del agente Carlos Alberto VARGAS, Legajo N° 20370419/00, para que continúe desempeñando tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas, por el término de 365 días.

Que en consecuencia, mediante el artículo 1° del Decreto provincial N° 0162/2021 de fecha 25 de enero de 2021, se autoriza la adscripción del agente Carlos Alberto VARGAS, Legajo N° 20370419/00, Categoría 22 P.A. y T., a este Organismo, a partir del 02 de febrero de 2021 por el término de seis (6) meses.

Que el agente adscripto, en el marco de lo establecido por Ley N° 22.251 y Decreto nacional N° 2.058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectado a cumplir tareas en el ámbito del área de Informática de este Tribunal.

Que atento lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto provincial del visto, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Secretaría de Planificación Estratégica dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la

Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el agente Carlos Alberto VARGAS, DNI N° 20.370.419, Legajo N° 20370419/00, Categoría 22 P.A. y T., dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, adscripto a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 0162/2021, se encontrará afectado a cumplir tareas en área de Informática del Tribunal de Cuentas, a partir del día 02 de febrero de 2021 y por el término de seis (6) meses. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto provincial N° 0162/2021 deberá enviar a la Secretaría de Planificación Estratégica dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al agente Carlos Alberto VARGAS, al Ministerio de Jefatura de Gabinete y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 011 / 2021

TCP
Confeccionó
CB
Controló
CB
Corrigió
L

2

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia